

Carpeta Nº 90.461/24. -

DISPOSICION Nº 116 /Ob.SBA/23

Buenos Aires, 05 FEB 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN DE MATERIAL PARA CIRUGIA, con destino a la afiliada [REDACTED], para su intervención en la Fundación Hospitalaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una paciente de 14 años de edad con diagnóstico de tumor ósea en tibia izquierda e indicación quirúrgica de resección más relleno y curetaje, para la cual su médico tratante el [REDACTED] solicita a fs. 2/3, los siguientes materiales:

- Renglón 1: 2 (DOS) SUSTITUTO OSEO INYECTABLE DE 10 CC.

Que, a fs. 4/6, se adjuntan estudios médicos y documentación personal de la afiliada en cuestión;

Que, a fs. 9, obra informe de Auditoria Medica remitiendo los presentes a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22, bajo procedimiento Art. 17º del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 11/14, habiéndose recibido una (1) oferta:

- IPMAG S.A, a fs. 15, por la suma total de \$2.770.000,00, con una condición de pago a 30 DIAS F.P.F.

Que, remitidas las actuaciones a la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, la misma autoriza la provisión solicitada con destino al afiliado de referencia, a favor de la firma IPMAG S.A, por la suma total de \$2.770.000,00, con una condición de pago 30 DIAS FPF

Que, requerido el asesoramiento técnico a fs. 18, la misma se ajusta conforme lo indicado por el Dr. Alejandro Michelini y lo aclarado por la firma a fs. 19;

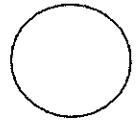
Que, el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum a fin de evitar el vencimiento de la cotización cuya oferta resultó pre adjudicada;

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones, acompaña a fs. 20, el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE
Ad Referéndum del Directorio**

Art. 1º - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN DE MATERIAL PARA CIRUGIA, con destino a la afiliada [REDACTED], y adjudíquese la misma a la firma IPMAG S.A., por un total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL (\$2.770000,00) con una condición de pago 30 DIAS F.P.F. -



Art. 2° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de las OC definitivas; Luego elévese a Directorio para su ratificación por parte del Organismo. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/ss. -

ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES